

ACUERDO MUNICIPAL N° 01

(20 MAR 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA EL INCREMENTO SALARIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA 2024”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA – ANTIOQUIA, en uso de facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política, numeral 8 del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incrementétese y aplíquese con efecto retroactivo a partir del primero (1°) de enero de dos mil veinticuatro (2024), un aumento equivalente al once (11%) sobre los siguientes salarios de los empleos de la actual planta de cargos de la Contraloría Municipal, de conformidad con la siguiente estructura:

No. DE CARGOS	NIVEL	DENOMINACIÓN	CÓDIGO Y GRADO
1	Directivo	Subcontralor	25-2
1	Directivo	Director Administrativo y de Planeación	9-2
1	Directivo	Contralor Auxiliar de Responsabilidad Fiscal	35-1
1	Asesor	Asesor Control Interno	105-1
7	Profesional	Profesional Universitario	219-1
2	Técnico	Técnico Administrativo	367-1
1	Asistencial	Secretaria Ejecutiva	425-1

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente incremento salarial, no aplica para el cargo de Contralor Municipal, cuya asignación salarial se rige por las disposiciones consagradas en la Ley 136 de 1994 y el Acuerdo Municipal N° 07 del 30 de marzo de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: Escala Salarial. Adóptese la siguiente escala salarial en valores del año 2024, para la planta de personal de la Contraloría Municipal de Sabaneta:

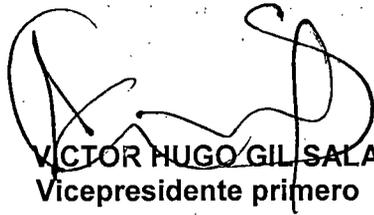
GRADO SALARIAL	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TÉCNICO	ASISTENCIAL
1	9.307.350	9.307.350	7.738.920	3.653.010	3.616.380
2	13.797.300				

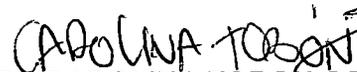
ACUERDO MUNICIPAL

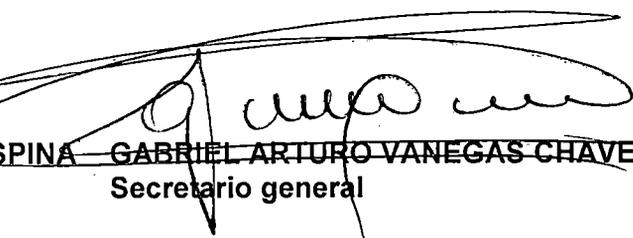
ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de su promulgación legal previa sanción y su aplicación fiscal tendrá efectos a partir del primero (1°) de enero de dos mil veinticuatro (2024) y deroga todas las demás disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Sabaneta a los dieciséis (16) días del mes de marzo del Dos Mil Veinticuatro (2024), después de haber sido discutido y aprobado en los dos debates legales, pasando el primer debate por la Comisión segunda en la fecha 12 de marzo de dos mil veinticuatro (2024) y segundo debate en plenaria en la fecha 16 de marzo de dos mil veinticuatro (2024), en sesión extraordinaria del mes de marzo de 2024 del Concejo Municipal de Sabaneta.

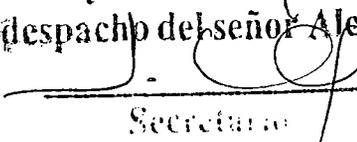

ANGEL FABRÍCIO HENAO
Presidente


VICTOR HUGO GIL SALAZAR
Vicepresidente primero


ELISA CAROLINA TOBON OSPINA
Vicepresidenta segunda


~~GABRIEL ARTURO VANEGAS CHAVERRA~~
Secretario general

Recibido hoy 18 de Marzo del 2024
a despacho del señor Alcalde.


Secretario

ALCALDÍA MUNICIPAL

Sábado, 20 de Marzo del 2024
PUBLIQUESE Y EJECUTESE

En doble ejemplar remitase a la Gobernación
del Departamento para su revisión.

III

El Alcalde,

El Secretario,